



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00604-00.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C., allegó el soporte en el que indica que inscribió la cautela que recayó sobre el vehículo de placas QHR-897. Sin embargo, es necesario que la parte actora acerque el certificado de tradición del automotor referido, a fin de acreditar sus características puntuales para llevar a cabo la inmovilización

En ese orden de ideas, el Despacho **REQUIERE** al reclamante, en aras de que acerque el instrumento documental antes mencionado, expedido por la correspondiente entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1° DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

146f1bc84fa997598f5c3809c01f73c3d65911ea835f900d91fe8c8b82e97d7

e

Documento generado en 29/09/2020 05:11:51 p.m.